



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAIME RAFAEL RIVERA JIMENEZ contra LLOREDA S.A. y RYFIELD COLOMBIA S.A.S. Radicado No. 08-001-31-05-007-2015-00391-02 **RADICADO INTERNO 64559**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

*1° CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 9 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario adelantado por JAIME RAFAEL RIVERA JIMENEZ, contra LLOREDA S.A. y RYFIELD COLOMBIA S.A.S
2° Costas a cargo de la demandada RYFIELD COLOMBIA S.A.S.*

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (6) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC